

Factura Pequeño Contribuyente

MAGDA SUCELLY, ALVARADO SOTO
Nit Emisor: 104168439
MAGDA SUCELLY ALVARADO SOTO
12 AVENIDA 4-11 zona 4, Coban, ALTA VERAPAZ
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
6D759FE3-CC26-4457-9425-C7E537CA0276
Serie: 6D759FE3 Número de DTE: 3425059927
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-sep-2021 09:37:14
Fecha y hora de certificación: 13-sep-2021 09:37:14
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA del (01/09/2021) al (30/09/2021) según contrato numero (MEM-214-2021) ✓	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

✓ No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Iga Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de septiembre de 2021

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Dirección General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la

Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-214-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-214-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **Informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR a) Apoyar al Departamento de Control Minero:

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **PROVIDENCIA DCM-PROV-188-2021**, en el cual se informa a la entidad INDACO, SOCIEDAD ANÓNIMA, titular del derecho minero denominado "LOMA DE TRIGO" LEXT-398, el resultado de la inspección requerida por denuncia, a través de informe de inspección DCM-INF-ILE-046-2021.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **PROVIDENCIA DCM-IL-PROV-013-2021**, en el cual se trasladan al archivo las actuaciones llevadas a cabo respecto a una explotación minera ilegal, debido que ya fue resuelta y notificada.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **PROVIDENCIA DCM-PROV-195-2021**, en el cual se manifiesta que se adjunta memorial presentado por la entidad titular al expediente original correspondiente al derecho minero denominado "EL LIMON I" LEXT-604, y se traslada nuevamente al departamento de Gestión Legal.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **PROVIDENCIA DCM-PROV-197-2021**, en el cual se informa a la entidad MINERALES Y AGREGADOS DE CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA, que previo a dar por recibido el informe preliminar de credencial de exportación se debe de actualizar la información del informe debido a inconsistencias.

- **Actividad realizada No. 5**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **PROVIDENCIA DCM-PROV-197-2021**, en el cual se informa a la entidad MINERALES Y AGREGADOS DE CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA, que previo a dar por recibido el informe preliminar de credencial de exportación se debe de actualizar la información del informe debido a inconsistencias.

- **Actividad realizada No. 6**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **PROVIDENCIA DCM-PROV-197-2021**, en el cual se informa a la entidad MINERALES Y AGREGADOS DE CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA, que previo a dar por recibido el informe preliminar de credencial de exportación se debe de actualizar la información del informe debido a inconsistencias.

- **Actividad realizada No. 7**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **PROVIDENCIA DCM-PROV-198-2021**, en el cual se da por recibido el Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras correspondiente al derecho minero denominado EXPLOTACIÓN MINERA LA PERA, LEXT-001-11.

- **Actividad realizada No. 8**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **PROVIDENCIA DCM-PROV-199-2021**, en el cual se envían al archivo las actuaciones relacionadas con el Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras del derecho minero denominado "LA PEDRERA" CT-097, debido que ya cumplió con los procesos correspondientes.

2. TDR b) Brindar apoyo en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado "**ZACARIAS**" LEXT-493, el cual está ubicado en el municipio de Amatitlán, Departamento de Guatemala, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado "**PEÑALBA**" LEXT-148-97, el cual está ubicado en el municipio de Palín y Amatitlán, departamento de Escuintla y Guatemala, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **"LA COMPAÑIA" CT-013**, el cual está ubicado en el municipio de Palín y Amatitlán, departamento de Escuintla y Guatemala, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **"LA COMPAÑIA II" LEXT-141**, el cual está ubicado en el municipio de Palín y Amatitlán, departamento de Escuintla y Guatemala, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 5**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **"UNIVERSAL" ET-CT-084**, el cual está ubicado en el municipio de Palín y Amatitlán, departamento de Escuintla y Guatemala, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

3. TDR e) Apoyar en la realización de inspecciones en áreas de explotaciones mineras ilegales.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en la inspección técnica realizada en un área ubicada en la Colonia Monte de los Olivos, Zona 3 del municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala, en atención a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente.

4. TDR i) Apoyar en otras actividades que le sean asignadas


- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en realizar oficio DCM-OFI-275-2021 en el cual se le dio respuesta a la hoja de tramite No. 779, en atención a solicitud por parte de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Publico, con número de expediente **MP014-2021-649.LIC.DCHAC**, de fecha 26 de agosto de 2021.


Atentamente,


Magda Sucelly Alvarado Soto
Técnico Universitario en Geología
DPI No. 3480416671601

Vo.Bo.


Ing. Francisco Nahoki Guan Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería




Vo.Bo. Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible